

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

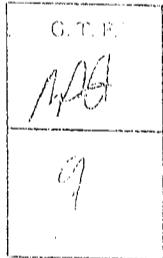
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 29 AGO. 2016

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 1106. Communiquese,
dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1768/16



C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIJA DEL ORIGINAL

Vanessa ZELARAYAN
Jefe de Departamento de Espacio
D.G.D.C y R. - G.E.y F

"Los Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 11 de marzo de cada año como "Día del Maestro Bicontinental Argentino".

Artículo 2º.- Reconócese la labor de los docentes Antárticos Fueguinos que prestan sus servicios en la Escuela N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", desde su creación y hasta la actualidad, a través de la entrega de diplomas y medallas

distintivas.

El presente reconocimiento se realizará a través de las áreas del Poder Ejecutivo que correspondan.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016.

Andrea E. BODRICHÉZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

V. C. CALLE
Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta P.
PODER LEGISLATIVO

REGISTRANDO EL DÍA 29 AGO. 2016
USHUAIA, 29 AGO. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamilia G. DE VILLENA
Técnica de Documentación y Archivado
Firma del Documento Original
Diciembre 2016